

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

5115/21

REF. : APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION,

10 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Decreto Exento N° 399/N de fecha 24.01.2014 y el Memorandum N° 790 de fecha 27.08.2014 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE el anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **INELIA DEL TRANSITO CACERES CORNEJO**, R.U.T. 9.801.971-5, de fecha 24.09.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Director de Desarrollo Comunitario.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ADDA VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. DIDECO
- 5.- C.C. O.P.D.
- 6.- C.C. FUNCIONARIA
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/POB/ROG/CAS/DSdeOCH/LEIW/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 24 de Septiembre del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **INELIA DEL T. CACERES CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 9.801.971-5, domiciliado en Alto de Chacarillas, Pasaje El Ciprés N° 1357 Constitución, se ha convenido el siguiente anexo al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 17 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la Prestadora individualizada anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento 399/N de fecha 24.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a autorización del Sr. Administrador, la Prestadora tendrá derecho a trabajo excepcional, a contar del mes de Septiembre 2014, en relación a su función, que sea solicitado, informado y certificado por el Director de Desarrollo Comunitario. El valor hora por dicho trabajo será de \$ 1.203.- (mil doscientos tres pesos) impuesto incluido.


INELIA DEL T. CACERES CORNEJO
R.U.T. 9.801.971-5




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/DSdeOCH/LEIVdhi.-